



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 98/2007

**Ref. Montos de Ingreso para la atención por parte de las Defensorías
Públicas, en relación a la Acordada n° 7414 comunicada por Circular
n° 10 de 6 de marzo de 2001**

Montevideo, 2 de octubre de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento el texto de la Acordada n° 7610, que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7610

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores doña Sara Bossio Reig –Presidenta-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y don Hipólito Rodríguez Caorsi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO:

Que por resolución de 17 de agosto de 2007 la Dirección Nacional de la Defensa Pública interpretó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley n° 17.856 las referencias al salario mínimo nacional han de entenderse serlo a la Base de Prestaciones y Contribuciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA RESUELVE

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de la Defensa Pública, y a tales efectos interpretase que de acuerdo con lo establecido por el artículo 1° de la Ley n° 17.856, las referencias al salario mínimo nacional contenidas en la Acordada n° 7414 de 5 de marzo de 2001 han de entenderse serlo a la Base de Prestaciones y Contribuciones.-

2º.- Para determinar si un requirente del servicio, cualquiera sea su estado civil, puede ser atendido por una Defensoría Pública, deberá estarse exclusivamente a que el mismo carezca de bienes de fortuna y que sus ingresos mensuales no superen los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 de la Acordada n° 7414, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3, 4 y 6 de la misma.-

3º.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

mcb